

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura

El plan de estudios del Grado en Gestión Cultural por la Universidad de Santiago de Compostela oferta un total de 276 créditos, por lo que sigue las pautas indicadas en el documento del Consello Galego de Universidades de 5 de noviembre de 2007 sobre las Liñas xerais para a implantación dos Estudos de Grao e Posgrao no Sistema Universitario de Galicia¹. De ellos, cada estudiante deberá cursar 240, distribuidos en cuatro cursos y dos semestres cada uno. En estos se incluye toda la formación teórica y práctica que el/la estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución que figura en las tablas siguientes en cuanto a los aspectos básicos de la rama, asignaturas obligatorias y optativas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS
QUE DEBE CURSAR EL ALUMNADO**

TIPO DE ASIGNATURA	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	36
Prácticas externas	6
Trabajo fin de grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Los/las estudiantes podrán obtener hasta un máximo de 12 créditos por el reconocimiento de actividades contempladas en el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (6 créditos) y de las competencias transversales de la USC (6 créditos), según se especifica en el apartado Principios y competencias transversales de los grados en la USC². La Universidad, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017³, asegurará los mecanismos de reconocimiento de estas competencias, posibilitará una oferta formativa que facilite su obtención y aprobará, en Consejo de Gobierno, los criterios para la valoración de las actividades mencionadas en el art. 12.8 del RD 1393/2007, así como los procedimientos para su acreditación.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias del título, del siguiente modo:

¹ <https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/linxerCGUgraoposgrao.pdf>

² <http://hdl.handle.net/10347/12949>

³ <http://hdl.handle.net/10347/15518>



Nº de años de experiencia profesional o laboral	Reconocimiento de Créditos
1 año	6 ECTS optativos
2 años	12 ECTS optativos
3 años	18 ECTS optativos

Explicación general de la planificación del plan de estudios

En la planificación de las enseñanzas se ha tenido en cuenta el “Reglamento de Planificación Académica de la Universidad de Santiago de Compostela”⁴, que en su artículo 12, “Determinación del encargo lectivo de un área de conocimiento”, establece para la docencia expositiva de grado (encerado) un módulo de 80 alumnos/as, para la interactiva (seminario), un módulo de 30 alumnos/as, para la interactiva (laboratorio, ordenador, etc.), un módulo de 20 alumnos/as, y para la tutorización en aula, un módulo de 10 alumnos/as. En este mismo reglamento (artículo 13, anexo I, apartado 1, subapartado o) se establece que la docencia semipresencial tendrá el mismo valor, en su impartición, que la docencia presencial.

1. Aspectos académico-organizativos generales

Los 240 créditos que debe cursar el/la alumno/a se distribuyen en 4 cursos, de 60 créditos cada uno. Todas las asignaturas son semestrales.

Estas asignaturas se dividen del siguiente modo:

- Un primer bloque de asignaturas de formación básica, en 1º curso, constituido por 10 asignaturas de 6 créditos cada una, (60 créditos en total);
- Un segundo conjunto de asignaturas de formación obligatoria, repartido entre 2º y 4º cursos, constituido por 22 asignaturas de 6 créditos cada una (132 créditos en total);
- Un tercer conjunto de asignaturas optativas, repartido entre 3º y 4º cursos, constituido por 12 asignaturas de 6 créditos cada una, de entre las cuales el/la alumno/a elegirá un total de 6 asignaturas (36 créditos en total). El conjunto de créditos optativos ofertado es de 72 créditos.
- Un módulo constituido por las asignaturas Prácticas externas (6 créditos) y Trabajo Fin de Grado (6 créditos), ubicados en 4º curso, (12 créditos en total).

Se oferta un total de 276 créditos en el plan de estudios.

Lenguas que se ofertan en el Grado en Gestión Cultural

En cuanto a las lenguas que pueden ser utilizadas en el proceso formativo en esta titulación, estas son el gallego y el español, además de las lenguas extranjeras ofertadas como básicas u obligatorias en el plan de estudios. En lo que se refiere al inglés, se utilizará en las siguientes asignaturas: *Inglés para usos profesionales I* y *II* y *Estudios Culturales*, si bien podrá utilizarse también en el contexto de otras asignaturas y para actividades puntuales (conferencias de profesores/as invitados, entre otras) o el manejo de bibliografía en este idioma. Se deja abierta

⁴ <http://hdl.handle.net/10347/20550>



la posibilidad de que otras asignaturas puedan impartirse íntegramente en inglés bajo el “Reglamento para a Docencia de Calidade en Linguas Estranxeiras na Universidade de Santiago de Compostela (Reglamento LEDUS)”⁵. En el caso de la materia “Lenguas internacionales para la gestión cultural (francés/portugués)” será impartida en la lengua que el/la alumno/a escoja, ya sea francés o portugués, tal y como se recoge en las mismas fichas de esta materia. En cualquier caso, en la programación docente de cada asignatura el alumnado tendrá información puntual de la lengua o lenguas en las que se imparte.

2. Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de competencias

Primer bloque de asignaturas: asignaturas de formación básica

Este conjunto de asignaturas está formado por 8 asignaturas incluidas dentro de la gran área de conocimiento a la que pertenece el título, Artes y Humanidades, y 2 ligadas al área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. La existencia del primer conjunto de asignaturas supone cumplir el requisito de que al menos 36 del total de los 60 créditos cursados por el/la alumno/a en primer curso puedan ser reconocidas en otra titulación de la misma rama de conocimiento⁶. Por otro lado, la constatación del carácter interdisciplinar de la formación se relaciona con las otras dos asignaturas que se incluyen en este mismo curso, pertenecientes a la gran área de Ciencias Sociales y Jurídicas. En su conjunto, el bloque de asignaturas de formación básica soporta en su mayor parte las competencias básicas, transversales y generales, de entre las que se detallan en el capítulo dedicado a competencias, y se comienza el proceso formativo en algunas de las competencias específicas.

En el siguiente cuadro se señalan las materias de vinculación de las asignaturas de formación básica:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	MATERIAS DE VINCULACIÓN	RAMA
Antropología cultural	6	Antropología	Artes y Humanidades
Sociología de la cultura	6	Sociología	
Patrimonio arqueológico	6	Historia	
Los orígenes de Europa	6	Historia	
Población, territorio y paisaje	6	Geografía	
Lenguaje y cultura	6	Lingüística	
Inglés para usos profesionales I	6	Idioma Moderno	
Español/gallego para la gestión cultural	6	Lengua	
Economía de la Cultura	6	Economía	Ciencias Sociales y Jurídicas
TIC aplicadas a la gestión cultural	6	Comunicación	

⁵ <http://hdl.handle.net/10347/16436>

⁶ <https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>



Distribución del total de las asignaturas de primer curso, por semestres

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Antropología cultural	6	Básico	Sociología de la cultura	6	Básico
Patrimonio arqueológico	6	Básico	Población, territorio y paisaje	6	Básico
Lenguaje y cultura	6	Básico	Los orígenes de Europa	6	Básico
Economía de la cultura	6	Básico	Tic aplicadas a los procesos de comunicación cultural	6	Básico
Inglés para usos profesionales I	6	Básico	Español/gallego para la gestión cultural	6	Básico

Segundo bloque de asignaturas: asignaturas de formación obligatoria

Como indicamos anteriormente, el Grado en Gestión Cultural contempla un total de 22 asignaturas, de 6 créditos cada una, de formación obligatoria, distribuidas entre los cursos segundo, tercero y cuarto. En los siguientes cuadros se presentan las asignaturas obligatorias del título, así como su ubicación en el semestre correspondiente:

2^o curso

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Crítica de la Cultura	6	Obligatorio	Industrias culturales y creativas	6	Obligatorio
Mundo moderno	6	Obligatorio	Planificación estratégica y marketing de proyectos culturales	6	Obligatorio
Patrimonio literario hispánico/gallego	6	Obligatorio	Lenguas internacionales para la gestión Cultural (francés/portugués)	6	Obligatorio
Inglés para usos profesionales II	6	Obligatorio	Marco legal para la gestión cultural	6	Obligatorio
Digitalización de archivos y bibliotecas	6	Obligatorio	Patrimonio artístico	6	Obligatorio

3^{er} curso

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Tecnologías digitales para la gestión cultural	6	Obligatorio	Análisis del espectáculo	6	Obligatorio
Mundo contemporáneo	6	Obligatorio	Comunicación intercultural y mediación interlingüística	6	Obligatorio
Patrimonio e identidad cultural	6	Obligatorio	Políticas culturales	6	Obligatorio

4^o curso

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Turismo Cultural y desarrollo sostenible	6	Obligatorio	Historia de las mujeres y del género	6	Obligatorio
Estudios culturales	6	Obligatorio	Ética profesional y cívica	6	Obligatorio
Cibercultura, redes sociales y audiencias activas	6	Obligatorio	Museos, CC. II. y exposiciones	6	Obligatorio



Como se puede ver, las asignaturas obligatorias constituyen la totalidad del segundo curso de la titulación, en tanto que en los cursos tercero y cuarto estas suman 36 créditos del total de 60 que existe en cada año académico (un 60% del total de los créditos en cada curso).

Tipología y contenidos de las asignaturas obligatorias

Asignaturas obligatorias: primer grupo

Un primer conjunto de asignaturas está vinculado al avance en el conocimiento de contenidos humanísticos, en los cuales el/la alumno/a ha sido iniciado ya a través de los años de escolarización obligatoria y/o posobligatoria, así como a través de las asignaturas básicas. Su sentido en la titulación viene dado por el hecho de que la cultura, en toda su complejidad y diversidad, es la materia prima a partir de la cual las y los gestores/as culturales desarrollarán su trabajo en los distintos ámbitos y, por lo tanto, es preciso para ellos un óptimo conocimiento, en sincronía y diacronía, de las diferentes vertientes que configuran el hecho cultural. Además de con las competencias básicas, transversales y generales, este primer tipo de asignaturas obligatorias entra en relación directa con las siguientes competencias específicas de la titulación:

CE1.	Conocer y poner en valor el patrimonio cultural, en sus vertientes material e inmaterial.
CE2.	Comprender e interpretar los fundamentos históricos, antropológicos, sociales y artísticos de los procesos culturales, desarrollando una actitud crítica respecto de ellos y con una especial atención a la igualdad de género.
CE3.	Conocer los principales conceptos relacionados con las actuaciones en materia de patrimonio y cultura, examinándolos desde una perspectiva crítica y con miras a su aplicabilidad en el trabajo cultural.
CE7.	Conocer el valor de la cultura como herramienta de transformación social y respuesta a los principales problemas de las sociedades contemporáneas.

Ofrecemos a continuación una relación de asignaturas obligatorias pertenecientes a este primer tipo (se trata de un total de 10 asignaturas, que suman por lo tanto 60 créditos):

Asignatura	Curso	Semestre	Subárea dentro de Artes y Humanidades a la que se vincula
Crítica de la cultura	Segundo	Primero	Filosofía
Mundo moderno	Segundo	Primero	Historia
Patrimonio literario hispánico/gallego	Segundo	Primero	Literatura



Patrimonio artístico	Segundo	Segundo	Arte
Mundo contemporáneo	Tercero	Primero	Historia
Patrimonio e identidad cultural	Tercero	Primero	Antropología
Análisis del espectáculo	Tercero	Segundo	Literatura
Estudios culturales	Cuarto	Primero	Idioma Moderno
Historia de las mujeres y del género	Cuarto	Segundo	Historia
Ética profesional y cívica	Cuarto	Segundo	Filosofía

Asignaturas obligatorias: segundo grupo

Un segundo grupo de asignaturas dentro de las obligatorias está compuesto por aquellas que permiten ampliar los conocimientos procedentes de los ámbitos jurídico y comunicativo dentro de la gran área de Ciencias Sociales y Jurídicas (representada en las asignaturas básicas con una de cada tipo). El/la profesional de la gestión cultural debe adquirir conocimientos más específicos de cada uno de estos ámbitos, pues estos son indispensables para el desarrollo de su labor de difusión, transformación y reinterpretación de la cultura. Además del avance en la adquisición de las competencias básicas, transversales y generales, este grupo de asignaturas se vincula a las siguientes competencias específicas:

CE5.	Conocer y comprender los procesos culturales así como las últimas tendencias en el mundo de la cultura tanto en contextos próximos como internacionales.
CE6.	Comprender el funcionamiento de las industrias culturales y creativas así como su marco legislativo
CE7.	Conocer el valor de la cultura como herramienta de transformación social y respuesta a los principales problemas de las sociedades contemporáneas.
CE8.	Conocer los aspectos básicos de planificación, diseño, organización y difusión de proyectos culturales, tanto en el ámbito privado como en el público y tanto en su vertiente física como digital.
CE11.	Comprender y aplicar las estrategias de la comunicación cultural en el entorno digital para difundir y visibilizar la cultura y los proyectos culturales mediante el manejo de las TIC. .
CE12	Conocer las posibilidades que los nuevos entornos digitales ofrecen para la reinterpretación de la experiencia cultural, tanto en términos de difusión y generación de materiales complementarios, como propiamente de creación digital.
CE13	Identificar y analizar las distintas políticas culturales, con especial atención a su proyección económica y sus posibilidades para el desarrollo de las comunidades.
CE17	Reconocer la diversidad del consumo cultural por parte de distintos sectores de la sociedad,



	con especial atención a las personas con necesidades específicas, y adaptar los productos culturales para su disfrute por parte de cada colectivo
--	---

Señalamos a continuación las asignaturas a las que nos referimos indicando el curso y semestre en el que se encuentran, así como el ámbito de conocimiento al que se vinculan:

Asignatura	Curso	Semestre	Subárea dentro de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se vincula
Industrias culturales y creativas	Segundo	Segundo	Comunicación
Marco legal para la gestión cultural	Segundo	Segundo	Derecho
Políticas culturales	Tercero	Segundo	Ciencia Política
Cibercultura, redes sociales y audiencias activas	Cuarto	Primero	Comunicación

Asignaturas obligatorias: tercer grupo

En tercer lugar presentaremos un conjunto de asignaturas obligatorias que se vinculan a las habilidades que los/las gestores/as culturales deben adquirir con vistas al desarrollo concreto de su trabajo en el ámbito de la cultura, tanto en el sector público como en el privado. Aunque su pertinencia para la adquisición de las competencias básicas, transversales y generales es indudable, esta relación de asignaturas se vincula específicamente a las siguientes competencias específicas:

CE4.	Conocer las posibilidades que ofrecen las lenguas para la transmisión de contenidos culturales, tanto en su dimensión oral como escrita y en los distintos niveles (local, nacional e internacional) de trabajo en el mundo de la cultura.
CE8.	Conocer los aspectos básicos de planificación, diseño, organización y difusión de proyectos culturales, tanto en el ámbito privado como en el público y tanto en su vertiente física como digital.
CE9.	Conocer los aspectos básicos de planificación, diseño, organización y difusión de eventos culturales, tanto en el ámbito privado como en el público y tanto en su vertiente física como digital.
CE10	Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la puesta en marcha de proyectos y eventos culturales



CE11	Comprender y aplicar las estrategias de la comunicación cultural en el entorno digital para difundir y visibilizar la cultura y los proyectos culturales mediante el manejo de las TIC
CE12	Conocer las posibilidades que los nuevos entornos digitales ofrecen para la reinterpretación de la experiencia cultural, tanto en términos de difusión y generación de materiales complementarios, como propiamente de creación digital
CE14	Conocer las diferentes dimensiones del territorio y analizar las estrategias para un desarrollo sostenible mediante actividades culturales (turismo, gestión y conservación del patrimonio, espectáculos, etc.)
CE15	Comprender el funcionamiento de los repositorios culturales (museos, archivos, bibliotecas, etc.) y aplicar los procedimientos de la cultura digital a su gestión
CE16	Reconocer la diversidad de culturas comunicativas y desarrollar estrategias para facilitar la comunicación entre colectivos humanos diversos

La relación de asignaturas obligatorias que se sitúan en esta dimensión aplicada de la gestión cultural aparece detallada en el siguiente cuadro, por cursos y semestres:

Asignatura	Curso	Semestre	Subárea dentro de Artes y Humanidades/ dentro de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se vincula
Inglés para usos profesionales II	Segundo	Primero	Idioma moderno
Digitalización de archivos y bibliotecas	Segundo	Primero	Historia
Planificación estratégica y marketing de proyectos culturales	Segundo	Segundo	Economía
Lenguas internacionales para la gestión cultural	Segundo	Segundo	Idioma moderno
Tecnologías digitales para la gestión cultural	Tercero	Primero	Informática
Comunicación interlingüística y mediación intercultural	Tercero	Segundo	Lingüística
Turismo cultural y desarrollo sostenible	Cuarto	Primero	Geografía
Museos, centros de interpretación y	Cuarto	Segundo	Historia



Un total de 8 asignaturas (48 créditos) se ocupan, dentro de la obligatoriedad, de diferentes aspectos concretos de la actividad laboral en gestión cultural. Este hecho permite al/a la alumno/a familiarizarse con cuestiones tan diversas dentro del espectro laboral de la titulación como las que siguen: el *modus operandi* del trabajo en los espacios de digitalización del patrimonio (archivos, bibliotecas y repositorios); la actividad turística generada por el sector cultural; la dinámica de funcionamiento de los museos y otros espacios de exposición del patrimonio; los procesos de transición de la cultura hacia la red; la importancia de las lenguas internacionales, y sus correspondientes marcos culturales, para el trabajo de gestión y difusión de las diversas culturas en espacios supraestatales.

Cuadro resumen de la clasificación de las asignaturas obligatorias

En el siguiente cuadro se resume la clasificación por tipos de contenidos de las asignaturas obligatorias:

Breve descripción del objetivo de cada uno de los grupos de asignaturas	Número total de créditos que alcanza	Área y subáreas de conocimiento a las que se vincula
Continuación en el conocimiento humanístico preciso para gestionar los bienes culturales	60 créditos (10 asignaturas)	Diversas áreas en el ámbito de Arte y Humanidades (literatura, historia, arte, antropología, filosofía)
Adquisición de aquellos contenidos del área de las ciencias sociales, precisos para gestionar los bienes culturales	24 créditos (4 asignaturas)	Diversas áreas en el ámbito de Ciencias Sociales (economía, comunicación, ciencias jurídicas y ciencia política)
Adquisición de habilidades prácticas precisas para la gestión de los bienes culturales en ámbitos concretos y en el momento actual	48 créditos (8 asignaturas)	Diversas áreas en el ámbito de Arte y Humanidades (lengua, historia y geografía) y en el de las Ciencias Sociales (economía y comunicación)

Tercer bloque de asignaturas: optativas

Para su introducción en la optatividad se han seleccionado un total de 72 créditos (12 asignaturas), de las cuales el/la alumno/a tendrá que escoger 6. En los dos cuadros que se reproducen a continuación se presentan las asignaturas optativas de la titulación:

OPTATIVAS DE TERCER CURSO (se cursarán 2 optativas por cada semestre)



1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Gestión de la diversidad lingüística	6	Optativo	Patrimonio inmaterial: cuentos y leyendas	6	Optativo
Artes escénicas hispánicas	6	Optativo	Medios audiovisuales	6	Optativo
Cartografía e información Geoespacial	6	Optativo	Análisis de datos para la gestión cultural	6	Optativo
Galicia, sociedad y cultura	6	Optativo	Dinamización cultural de archivos y bibliotecas	6	Optativo

OPTATIVAS DE CUARTO CURSO (se cursará 1 optativa por semestre)

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Camino de Santiago, historia y cultura	6	Optativo	Paisajes culturales	6	Optativo
Gestión de Conjuntos históricos	6	Optativo	Producción de textos para la gestión cultural en español/gallego	6	Optativo

Asignaturas optativas: primer grupo

El plan de estudios del título de Gestión Cultural ofrece dos grandes líneas de desarrollo en cuanto a su optatividad. En primer lugar, varias de las asignaturas suponen la profundización en contenidos y fenómenos de tradición humanística, pero especialmente relevantes en cuanto a los procesos de socialización de la cultura en la contemporaneidad. Se incluyen en este primer bloque las siguientes 7 optativas, que suman en total 42 créditos y a las que acompaña una pequeña justificación de su pertinencia en el plan de estudios:

Asignatura	Curso	Semestre	Justificación de su importancia en el plan de estudios del Grado en Gestión Cultural
Artes escénicas hispánicas	Tercero	Primero	-Centralidad de los espectáculos teatrales y parateatrales en el mundo hispánico -Existencia de numerosos festivales de teatro en la geografía hispánica -Importancia de la literatura teatral en español de las últimas dos centurias -Conexión interartística con otros ámbitos culturales, con especial mención del audiovisual
Galicia: sociedad y cultura	Tercero	Primero	-Centralidad de Galicia como espacio identitario de dimensión cultural -Desarrollo cultural de este concepto en diversos ámbitos de creación
Patrimonio inmaterial: cuentos y leyendas	Tercero	Segundo	-Importancia de la creación inmaterial colectiva (mitología, relatos populares) en el ámbito de la cultura -Desarrollo constante de estrategias de



			recreación de personajes y relatos procedentes del mundo clásico en diversos ámbitos de la gestión cultural (publicidad, audiovisual, literatura, etc.)
Medios audiovisuales	Tercero	Segundo	-Centralidad del conocimiento de las claves del relato audiovisual, aplicables a actividades de diverso tipo en el ámbito de la gestión cultural -Importante desarrollo de la producción audiovisual europea, española y gallega en los últimos años -Dinamismo del sector, demostrado en la configuración de nuevas estrategias de distribución <i>online</i> y de exhibición reducida
Dinamización cultural de archivos y bibliotecas	Tercero	Segundo	-Importancia de los archivos y bibliotecas como centro de exhibición de contenidos culturales abiertos a una ciudadanía amplia y diversa
Camino de Santiago: historia y cultura	Cuarto	Primero	-Centralidad del turismo de peregrinación en Galicia, ligado al fenómeno jacobeo -Existencia de una programación cultural a distintos niveles (autonómico y municipal) gestionada bajo el marchamo jacobeo
Paisajes culturales	Cuarto	Segundo	-Importancia de las actividades humanas en la modificación del territorio -Centralidad de la relación entre territorio y cultura reconocida en el concepto de <i>paisaje cultural</i>

Asignaturas optativas: segundo grupo

En un segundo grupo se sitúa un total de 5 optativas (30 créditos), a través de las cuales el/la alumno/a podrá ampliar aspectos procedimentales ligados al desarrollo efectivo de procesos de gestión cultural en el ámbito gallego e hispánico. Este conjunto de asignaturas aparece definido en el siguiente cuadro:

Asignatura	Curso	Semestre	Justificación de su importancia en el plan de estudios del Grado en Gestión Cultural
Gestión de la diversidad lingüística	Tercero	Primero	- Reconocimiento de la diversidad lingüística como patrimonio cultural que requiere de una gestión orientada a su puesta en valor y conservación -Importancia de ofrecer al alumnado la posibilidad de conocer las herramientas



			desarrolladas por las sociedades contemporáneas para afrontar la relación entre políticas culturales y políticas lingüísticas -Desarrollo de una creciente vinculación entre acciones de recuperación lingüística y aquellas otras de revitalización cultural
Cartografía e información geoespacial	Tercero	Primero	-Importancia para la gestión cultural del conocimiento de los principales recursos para la digitalización del territorio, así como de su utilización en acciones de divulgación y turismo cultural
Análisis de datos para la gestión cultural	Tercero	Segundo	-Importancia del conocimiento de los principales conceptos y herramientas desarrolladas para la detección de tendencias, hábitos, creencias, etc., en el ámbito de la cultura mediante el análisis cuantitativo -Conocimiento activo de aquellos recursos que permitan el diseño de políticas culturales a diferentes niveles (estatal, autonómico, municipal, etc.) en función de los resultados del análisis de datos efectuado
Gestión de conjuntos históricos	Cuarto	Primero	-Importancia de los conjuntos históricos como concepto patrimonial de acuerdo con documentación internacional de referencia -Conocimiento activo de modelos de gestión de conjuntos históricos y de sus principales dificultades
Producción de textos para la gestión cultural en español/gallego	Cuarto	Segundo	-Desarrollo de una competencia lingüística avanzada, tanto en la oralidad como en la escritura, que permita una praxis aplicada a la divulgación, presentación digital y en redes, conocimiento segmentado, etc., de los bienes culturales

Cuadro resumen de la clasificación de las asignaturas optativas

En el siguiente cuadro se resume la clasificación por tipos de contenidos de las asignaturas optativas:

Breve descripción del objetivo de cada uno de los grupos de asignaturas	Número total de créditos que alcanza	Área y subáreas de conocimiento a las que se vincula
---	--------------------------------------	--



Profundización en contenidos y fenómenos de tradición humanística, especialmente relevantes en cuanto a los procesos de socialización de la cultura en la actualidad	42 créditos (7 asignaturas)	Diversas áreas en el ámbito de Arte y Humanidades (literatura e historia) y Ciencias Sociales y Jurídicas (comunicación)
Ampliación de aspectos procedimentales ligados al desarrollo efectivo de procesos de gestión cultural en el ámbito gallego e hispánico	30 créditos (5 asignaturas)	Diversas áreas en el ámbito de Arte y Humanidades (lengua, geografía e historia) y Ciencias Sociales y Jurídicas (sociología)

Metodología y actividades formativas

De acuerdo con el R.D. 1125/2003, en un crédito ECTS de las titulaciones adaptadas al EEES se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el/la estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las asignaturas del correspondiente plan de estudios. Según el mismo R.D. 1125/2003, el número de horas por crédito ECTS estará comprendido entre 25 y 30. De acuerdo con este R.D., la USC en su documento *Regulamento das titulacións oficiais de grao e mestrado* (aprobado en Consello de Goberno el 28 de julio de 2017) ha establecido la equivalencia de un crédito ECTS en 25 horas de trabajo del estudiante⁷.

Desde la puesta en marcha del *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES), el modelo formativo de las enseñanzas universitarias pone el foco en la adquisición de las competencias del título por parte del alumnado en un proceso orientado a favorecer que sea el propio alumno/a quien desarrolle y monitorice su aprendizaje autónomo, otorgando al docente la función de guiar, apoyar y evaluar ese proceso. Desde esta perspectiva, las metodologías empleadas en las actividades formativas del grado en Gestión Cultural se dirigirán a alcanzar estos objetivos mediante un trabajo colaborativo entre los/las docentes y el alumnado. La utilización de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la USC (en la actualidad usando la plataforma Moodle) jugará un papel destacado en esta metodología cooperativa y participativa.

El grado en Gestión Cultural se oferta en dos modalidades: “presencial” y “semipresencial”. Siguiendo las indicaciones recogidas en el documento *Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial* (REACU,

7

https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2017_Normativa_Grao_Master_USC_28_xullo_Aprobado.pdf



2018)⁸, conviene diferenciar las metodologías y actividades formativas de cada una de las modalidades en que se va a impartir el título.

La modalidad presencial se ajusta a lo establecido en ese documento:

La enseñanza tipo “presencial” es aquella en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona), donde el lugar puede ser el mismo o tratarse de lugares conectados por tecnologías que permiten la interacción (REACU, 2018: 4)

Siguiendo esta caracterización, la modalidad presencial del grado en Gestión Cultural requerirá de la copresencia física y síncrona de profesorado y alumnado para el desarrollo de las actividades formativas, si bien esta copresencia no implicará necesariamente compartir el mismo espacio físico, pudiéndose realizar algunas actividades formativas a través de tecnologías de *streaming* que garanticen la interacción síncrona.

La modalidad semipresencial responde a las características de este tipo de enseñanza fijadas en ese documento de referencia:

La enseñanza de tipo “semipresencial” es aquella en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el Plan de Estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible; centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo (RECAU, 2018: 4)

La planificación de la modalidad semipresencial del Grado en Gestión Cultural establece la existencia de una serie de actividades formativas de carácter presencial, pero que no exigirán la presencia de los/las alumnos/as en el aula, en el mismo espacio físico que el/la docente. Se programará una hora de clases a la semana que se podrá seguir o bien en el aula asignada o bien a través de las tecnologías de *streaming* que garanticen la interacción síncrona entre docentes y alumnado. También se programarán 12 horas de tutoría presencial destinadas a proporcionar al alumnado las orientaciones teóricas y metodológicas que le permitan realizar con éxito las tareas formativas encomendadas. Estas sesiones de tutorización presencial se podrán realizar y seguir en el mismo espacio físico o a través de las tecnologías de *streaming*. El examen será el último tipo de actividad formativa presencial. Está previsto que estas pruebas de evaluación final se lleven a cabo en el horario y en el aula establecidos por la dirección del centro.

Fuera de estas actividades presenciales, en la modalidad semipresencial el mayor peso del proceso de enseñanza-aprendizaje recaerá en el trabajo autónomo del estudiante, realizado de forma asíncrona y no presencial y bajo la supervisión y guía del docente, que sacará provecho de las TIC para proporcionarle todos los recursos y orientaciones necesarias para alcanzar los objetivos formativos a través del Campus Virtual de la USC.

Presentamos a continuación de forma más detallada las distintas actividades formativas y metodologías posibles en cada una de las modalidades de enseñanza.

Modalidad presencial

⁸ https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2018_02_26_REACU_26-2-2018_Ensinos_non_presenciais.pdf



- Docencia expositiva. Se programarán 24 horas de docencia expositiva fundamentalmente orientadas al desarrollo de los contenidos teóricos de la asignatura. En estas sesiones expositivas el/la docente presentará los contenidos más relevantes de una forma organizada que permita al alumnado adquirir y comprender aquellos conocimientos que precisará para poder realizar con éxito las actividades de evaluación programadas. El profesorado utilizará distintos recursos y estrategias (presentaciones, recursos digitales, documentos bibliográficos, lecciones magistrales, ...) que podrá poner a disposición del alumnado a través del aula virtual.

- Docencia interactiva. Se programarán 24 horas de docencia interactiva cuyo principal objetivo será propiciar la participación de los/las alumnos/as y realizar actividades de carácter más práctico que favorezcan la evaluación continua y la adquisición de las competencias del título. En estas sesiones se podrá llevar a cabo la planificación y realización de diferentes tipos de actividades que impliquen el trabajo colaborativo entre los/las estudiantes y entre el alumnado y el/la docente, como pueden ser: análisis y comentario crítico de documentos, discusiones y debates, realización de trabajos en grupo o individuales que requieran de la búsqueda y selección de información, exposiciones en público, elaboración de proyectos, estudios de casos, resolución de problemas, etc.

- Tutorías en grupo reducido. Se programarán 3 horas de tutoría en grupo reducido dirigidas a poder proporcionar al alumnado las orientaciones teórico-metodológicas precisas para que pueda realizar adecuadamente las actividades programadas para la evaluación continua de la asignatura. Estas horas de tutoría también se utilizarán para resolver cualquier tipo de duda y para favorecer un contacto más directo entre el/la docente y los/las estudiantes que posibilite un diagnóstico compartido sobre la marcha de la asignatura. Si las circunstancias lo aconsejasen y previa autorización de la comisión académica responsable del título, estas tres horas se podrían realizar a través de aquellos medios telemáticos previstos por la USC para la interacción síncrona entre profesorado y alumnado.

- Trabajo personal del alumnado. El/la estudiante deberá dedicar las horas necesarias para el estudio y la elaboración de las actividades de evaluación programadas, desarrollando la capacidad para planificar su tiempo y para organizar sus esfuerzos de modo que pueda progresar en la monitorización de su aprendizaje autónomo. El/La docente proporcionará al alumnado todos los recursos e indicaciones necesarias para guiarle en ese proceso. El profesorado ofrecerá en la guía docente de la asignatura una información clara sobre los criterios y mecanismos de evaluación, así como la planificación de las distintas actividades propuestas para la evaluación continua. Asimismo, proporcionará a los/las estudiantes todos los materiales necesarios y las referencias de las fuentes bibliográficas y recursos digitales que deban consultar. El aula virtual será un espacio adecuado para compartir toda esta información de guía y apoyo en el aprendizaje autónomo de los/las alumnos/as.

Además de estas metodologías y actividades formativas generales, se propiciará que los/las estudiantes participen activamente de las actividades (conferencias, jornadas, ...) que se organizarán para ponerles en contacto con la experiencia profesional en el ámbito de la gestión cultural. En esta dirección se promoverá la incorporación de profesionales externos que lleven a las aulas un enfoque vivencial de la gestión cultural.

La siguiente tabla recoge el esquema general incorporado a cada una de las fichas:



ACTIVIDADES FORMATIVAS MODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	% PRESENCIALIDAD
Docencia expositiva	24	100
Docencia interactiva / seminario	24	100
Tutorización individual del alumnado	3	100
Examen	4	100
Trabajo personal del alumnado y otras actividades	95	0

Modalidad semipresencial

- Clases presenciales. Se programará una hora semanal de clases presenciales, que se podrá seguir en el aula o mediante la conexión síncrona a la tecnología de *streaming* mediante la que se esté compartiendo la clase presencial. El/La docente aprovechará esta sesión de docencia presencial con todo el alumnado para presentar los contenidos básicos y para realizar todas aquellas actividades prácticas que considere adecuadas para guiar el proceso formativo del alumnado. Todos los recursos y materiales que el/la profesor/a utilice en estas sesiones presenciales (presentaciones, esquemas, textos, fuentes bibliográficas, ejercicios, etc.) se pondrán a disposición de todos los/las alumnos/as a través del aula virtual. Se evitará la conversión del aula virtual de la asignatura en un simple repositorio de contenidos que carezca de aquellas herramientas diseñadas para la asimilación de estos por parte del alumnado y que se detallan más abajo, en el ítem “Trabajo personal del alumnado”.

- Tutorías. Se programarán 12 horas de tutoría individual o en grupo reducido destinadas a dar las orientaciones teórico-metodológicas que guíen el aprendizaje autónomo de los/las alumnos/as y a resolver cualquier tipo de duda. Estas tutorías presenciales se realizarán utilizando aquellas TIC que garanticen la interacción síncrona entre el/la docente y los/las estudiantes.

Estas actividades formativas orientadas a la tutorización y seguimiento de los/las estudiantes se realizarán siempre a través de las TIC institucionales de videoconferencia, herramientas del campus virtual o correo electrónico, de modo que quede constancia de su celebración y seguimiento. El/la docente planificará estas 12 sesiones de tutoría individual o en grupo reducido en 12 semanas diferentes y en una franja horaria que favorezca la participación de la mayoría del alumnado. En caso de que hubiese matriculado alumnado residente en países de distinta zona horaria, el/la docente programará una sesión de tutoría al mes en una franja horaria que facilite la participación de este grupo de alumnado.

El/la docente debe atender adecuadamente las consultas realizadas por los/las estudiantes por lo que enviará correo de respuesta en un plazo no superior a 72 horas, en días lectivos, desde la recepción de la consulta e intentará solventar las posibles dificultades formuladas, de modo que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje, en un período no superior a siete días lectivos.

En las programaciones docentes de las asignaturas se recogerán los procedimientos y recursos tecnológicos establecidos para realizar las actividades de tutorización y apoyo al alumnado.



Las peculiaridades de la modalidad semipresencial requieren una especial atención y seguimiento particularizado de la participación de los/las estudiantes, por lo que es necesario establecer estrategias específicas para prevenir el abandono. Con este propósito el/la docente se pondrá en contacto, mediante correo electrónico en la cuenta institucional, con aquel alumnado que no se conecte al aula virtual a lo largo de un mes o que no entregue las tareas previstas en ese mismo período de tiempo, para conocer las causas e intentar buscar soluciones

- Trabajo personal del alumnado. En la modalidad semipresencial el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de un especial compromiso con las metodologías colaborativas que posibiliten el aprendizaje autónomo del estudiante siempre bajo la supervisión y guía del profesorado. Puesto que parte del proceso formativo se realizará de manera no presencial, asíncrona, será necesario que el/la docente utilice las TIC tanto para proporcionar recursos y materiales como para establecer una comunicación fluida y eficaz con el alumnado. Entre los tipos de recursos y materiales que el docente proporcionará estarán:

- Presentaciones con audio explicando los principales contenidos
- Grabaciones audiovisuales de sesiones presenciales
- Vídeos breves (“píldoras”) en los que se profundice o aclare algún aspecto concreto
- Documentos y textos para su lectura
- Foros para el debate académico guiado por el docente
- Recursos y fuentes bibliográficas
- Enlaces digitales que den acceso a materiales audiovisuales, etc.

Para garantizar la adquisición de las competencias relacionadas con la expresión oral y socio-cooperativas se promoverán actividades formativas que fomenten el trabajo colaborativo a través de debates en foros y chats, así como debates moderados por el/la docente a través de tecnologías de videoconferencia. Con este mismo propósito se propiciará la inclusión de la presentación oral de trabajos dentro de las actividades formativas encaminadas a estimular el aprendizaje autónomo del alumnado

Todos los recursos y materiales planificados por el/la docente estarán disponibles para todo el alumnado a través del aula virtual. Para garantizar la trazabilidad de la participación de los alumnos/as en las distintas actividades formativas y su adecuado seguimiento, las distintas herramientas del campus virtual serán la vía preferente para los envíos de tareas y para la comunicación entre los alumnos/as y el profesorado. Para facilitar la adecuada formación continua de los/las estudiantes, el profesorado debe calificar las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo no superior a un mes. En el caso de aquellas actividades formativas cuya resolución pueda ser necesaria para que puedan continuar con su proceso de aprendizaje, se recomienda que su evaluación no se demore más de diez días.

En la siguiente tabla se recoge el esquema general incorporado a cada una de las fichas:

ACTIVIDADES FORMATIVAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	% PRESENCIALIDAD
Actividad presencial: presentación de contenidos básicos y clases prácticas	14	100
Actividad presencial: tutorías para orientar en temas teórico-metodológico	12	100



Examen	4	100
Trabajo personal del alumnado y otras actividades	120	0

Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación del grado en Gestión Cultural se ajustará a la normativa general de la USC referida a la evaluación del rendimiento académico, la asistencia a clase y a la permanencia del alumnado vigente en el momento de su impartición⁹.

El sistema de enseñanza-aprendizaje a través de créditos ECTS implica que una parte importante del volumen de trabajo total del alumno/a en una asignatura se corresponda con el trabajo autónomo, individual o en grupo, que el/la alumno/a se compromete a realizar sin la presencia del profesor. En estas horas de trabajo autónomo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración y redacción de trabajos, la escritura, la preparación y ensayo de exposiciones, la preparación de exámenes, etc.

La evaluación debe servir para verificar que el/la alumno/a ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias del título seleccionadas en cada una de las asignaturas a través tanto de las actividades formativas presenciales como de su trabajo autónomo. Debe entenderse, por tanto, que la evaluación del aprendizaje debe comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El examen final puede ser una herramienta apropiada para evaluar el resultado obtenido, pero no permite valorar con exactitud el proceso de aprendizaje. Por este motivo se prefiere un sistema de evaluación en todas las asignaturas, y en las dos modalidades (presencial y semipresencial), que contemple los dos criterios: la evaluación continua y el examen final, pero otorgando un importante peso específico (40% como mínimo) a la evaluación continua, como herramienta más adecuada para involucrar al alumnado en su propia formación y para poder evaluar el nivel de adquisición de las competencias del título así como su proceso de aprendizaje autónomo.

La tutorización y el apoyo por parte del profesorado es una función imprescindible para alcanzar los logros formativos objeto de la evaluación. En consecuencia, es necesario establecer un mecanismo de seguimiento y tutorización del trabajo del alumno/a en todas las facetas, con especial relevancia en la modalidad semipresencial. Se establece, por tanto, un número mínimo de 3 horas de tutoría en grupo reducido para cada una de las asignaturas de la modalidad presencial, además de las tutorías semanales de despacho que tiene que prestar todo el profesorado. En la modalidad semipresencial, serán 12 las horas programadas de tutorías individualizadas en grupo reducido para atender las necesidades de los/las alumnos/as en una actividad formativa síncrona que se realizará a través de los recursos del Campus Virtual o mediante cualquier TIC que garantice la interacción síncrona entre docentes y alumnado (por ejemplo, aplicaciones de videoconferencia, herramientas del tipo de *chat* de las que dispone el aula virtual, u otras que puedan ir surgiendo a medida que se produzcan avances tecnológicos). Importa destacar, por lo tanto, que la interacción síncrona no significa presencia en el mismo espacio físico, sino realización conjunta de una misma actividad, en el mismo espacio o en remoto, por parte de los/las alumnos/as y el/la profesor/a.

⁹ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2011/20110721/AnuncioG2018-190711-4180_es.html



Señalamos, a continuación, las herramientas de evaluación de las asignaturas del Grado en Gestión Cultural en cada una de las modalidades.

Modalidad presencial

- Asistencia y participación en clases. La asistencia y participación activa en las sesiones presenciales es una herramienta adecuada para valorar el nivel de compromiso del alumnado con el desarrollo de su formación. Se fija una horquilla que sitúa en el 20% el máximo de su ponderación. El control de la asistencia a clases se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente de la USC¹⁰.

- Evaluación continua. La monitorización del progreso en la adquisición de los contenidos y competencias del grado en Gestión Cultural se realizará mediante los distintos tipos de actividades programadas en la guía docente. Esta evaluación continua conllevará la realización de diversas clases de tareas y pruebas orales y/o escritas, individuales o en un grupo, como pueden ser trabajos de recopilación y síntesis de información, análisis de textos y materiales, exposiciones orales, elaboración de proyectos, ejercicios de resolución de problemas, etc. Dada la importancia concedida a la evaluación continua como criterio fundamental para valorar el proceso formativo del alumnado se fija una horquilla que sitúa en el 40% el mínimo posible de ponderación y en el 90% el máximo de ponderación.

-Examen. El objetivo del examen o prueba final como herramienta de evaluación es poder obtener información sobre los logros alcanzados al final del proceso formativo en el aprendizaje significativo de los contenidos y competencias de la asignatura. Se establece una horquilla que fija en el 10% el mínimo de ponderación y en el 40% el máximo de ponderación.

En la siguiente tabla se recoge el sistema general de evaluación en la modalidad presencial que aparece en las fichas de cada una de las asignaturas:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en el aula	0%	20%
Actividades de evaluación continua (trabajos, exposiciones, etc.)	40%	90%
Examen	10%	40%

¹⁰ <http://hdl.handle.net/10347/13189>



Modalidad semipresencial:

- Participación activa en el aula virtual. En las modalidades de enseñanza-aprendizaje que implican un menor número de horas presenciales es importante propiciar una participación activa y constante de los/las estudiantes que contribuya a motivarlos y a que disminuya el riesgo de desconexión con la marcha del curso. La evaluación de este elemento tiene, por tanto, un papel relevante en esta dirección. La plataforma del Campus Virtual proporciona distintas herramientas para obtener información sobre el seguimiento del curso y sobre la utilización de los recursos puestos a disposición del alumnado. Podrán ser objeto de valoración dentro de este criterio tanto la participación de los/las alumnos/as en las clases presenciales como en las diversas actividades de chat y foros, así como su participación en las sesiones de tutorización y el seguimiento de su consulta de los materiales disponibles. La participación activa en el aula virtual se extiende también al posible diseño e implementación de actividades grupales, especialmente importante en esta modalidad para prevenir la posible sensación, por parte del/de la alumno/a, de aislamiento en la adquisición de las competencias. Se establece una horquilla con un 10% mínimo de ponderación y un 20% máximo.

- Evaluación continua. La monitorización continuada del progreso en el aprendizaje autónomo del alumnado es especialmente relevante en la modalidad de enseñanza-aprendizaje semipresencial. El personal docente planificará e indicará en la programación docente las actividades programadas para ser realizadas por el/la estudiante, así como su peso en la calificación final. Las actividades diseñadas para valorar el progreso en la adquisición de los contenidos y competencias podrán ser de distinto tipo: trabajos de recopilación y síntesis de información, análisis de textos y materiales, exposiciones orales, elaboración de proyectos, ejercicios de resolución de problemas, intervención en foros de discusión académica, etc. La vía fundamental para la entrega y revisión de estas actividades será el aula virtual de la asignatura.

De nuevo se destaca la necesidad de fomentar la realización de actividades de evaluación continua que tengan un carácter grupal, en la línea de lo anteriormente indicado. Dada la importancia concedida a la evaluación continua como criterio fundamental para valorar el proceso formativo del alumnado se fija una horquilla que sitúa en el 40% el mínimo posible de ponderación y en el 90% el máximo de ponderación.

- Examen. El objetivo del examen o prueba final como herramienta de evaluación es poder obtener información sobre los logros alcanzados al final del proceso formativo en el aprendizaje significativo de los contenidos y competencias de la asignatura. Se establece una horquilla que fija en el 10% el mínimo de ponderación y en el 40% el máximo de ponderación.

En la siguiente tabla se recoge el sistema general de evaluación en la modalidad semipresencial que aparece en las fichas de cada una de las asignaturas:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en el aula virtual (tutorías, chats, foros y debates, y otras herramientas virtuales)	10%	20%
Actividades de evaluación continua (trabajos, exposiciones, etc.)	40%	90%



Examen	10%	40%
--------	-----	-----

Se fija de este modo un sistema general de evaluación para cada una de las modalidades estableciendo rangos de ponderación. El sistema de evaluación de cada una de las asignaturas se podrá singularizar atendiendo a sus características particulares. De esta forma cada profesor/a fijará en la programación docente el peso concreto que otorgará a cada uno de los criterios de evaluación, pero siempre dentro de estos rangos generales de ponderación.

La evaluación del Trabajo Fin de Grado será llevada a cabo mediante defensa pública ante un tribunal o según los procedimientos recogidos en el “Reglamento de Trabajo de Fin de Grado” que esté en vigor en cada momento.

La superación de las pruebas de evaluación establecidas para cada asignatura supondrá la obtención de los créditos correspondientes a la misma y la calificación obtenida, reflejo de los contenidos asimilados y las competencias adquiridas por el/la estudiante, quedará recogida en su expediente académico.

Procedimientos destinados al control de la autoría de las pruebas de evaluación del alumnado (en modalidad presencial y semipresencial):

1.- Control de las actividades realizadas por el/la alumno/a en un entorno virtual y a través de las TIC (entregas de trabajos, recensiones, vídeos, etc.; participación en chats, videoconferencias, etc.). Los mecanismos que se prevén para garantizar, hasta donde es posible tecnológicamente, la identidad de los/as alumnos son los siguientes:

- Realizar pruebas de control de plagio a través de aquellas herramientas proporcionadas por la USC y destinadas a tal fin.

- Diversificar las actividades, combinando aquellas de naturaleza escrita con otras en las que la autenticidad del/de la participante sea imposible de suplantar: videoconferencias con intervención académicamente remunerada del alumnado, chats en directo, actividades locutadas en vídeo o audio, etc. En todas estas pruebas se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normativas correspondientes y destinado a salvaguardar la imagen de los y las participantes. Se recomienda que al menos una actividad de este tipo esté programada en la modalidad semipresencial dentro de cada programa de materia.

2.- Control de las pruebas de examen realizadas en un entorno presencial (Facultad de Humanidades de Lugo): identificación del/de la estudiante y control de los materiales a los que este/esta puede acceder a lo largo de la prueba

- El examen tendrá lugar en un recinto de la Facultad de Humanidades de Lugo.

- El control de la identidad de la persona que realiza el examen se realizará a través de los medios tradicionales (exhibición del documento acreditativo de su identidad).

- El control de los materiales que el/la alumno/a puede consultar a lo largo de la prueba será realizado por el/la docente que vigile esta, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente [alusión a suplencias por bajas, responsabilidad de los departamentos, etc.]

3.- Control de las pruebas de examen realizadas en un entorno virtual y a través de las TIC (exámenes online)



El Grado en Gestión Cultural no contempla la posibilidad de realizar pruebas de examen en un entorno virtual, al no existir todavía disponibles herramientas que permitan asegurar el control del profesorado sobre los materiales que el/la alumno/a puede consultar a lo largo de la prueba. Si con el tiempo se consiguiesen generar estas herramientas, el control de las pruebas de examen online se regirá por los siguientes parámetros:

-El espacio físico en el que estará la persona que se esté examinando deberá asegurar un entorno amable para el resto de las personas que estén en su misma situación, eliminando ruidos innecesarios o distracciones de naturaleza visual.

-El control de la identidad del alumnado se realizará a través de la exhibición, en el medio de videoconferencia previsto por la USC, de aquel documento acreditativo de su identidad.

-El control de los materiales de los que el/la alumno/a dispone a lo largo de la prueba correrá a cargo del profesor/a responsable de su vigilancia, de acuerdo con lo estipulado en la normativa anteriormente citada.

Mecanismos de coordinación docente

Procedimientos de coordinación horizontal y vertical del plan de estudios

Se considera que la coordinación es un aspecto clave en la puesta en marcha del nuevo plan de estudios. La coordinación docente se realizará a varios niveles, que se enumeran ordenados jerárquicamente, y a través de varias figuras y comisiones:

1. Coordinador/a de asignatura (su nombre se especificará en cada una de las guías docentes). Entre las funciones reservadas a esta figura, destacan las siguientes:

- Elaborar el programa/guía docente de cada asignatura, siempre de acuerdo con la opinión (en cuanto a metodología, criterios de evaluación, bibliografía, etc.) del profesorado que participa en la misma.
- De existir, coordinar los diferentes grupos de prácticas y teoría de una misma asignatura.

2. Coordinador/a de curso: Su principal función es la de organizar la distribución de la carga de trabajo del alumnado durante cada curso, velando por que esta no sea excesiva y esté convenientemente distribuida a lo largo de los dos cuatrimestres. Especialmente importante resulta su papel en la implementación de la modalidad semipresencial del grado, pues será el/la coordinador de curso la primera instancia en la detección de posibles configuraciones erróneas en las aulas virtuales (tales como: inexistencia de recursos al inicio de cada cuatrimestre, ausencia de herramientas de aprendizaje, dificultades en la respuesta a la evaluación continua de las asignaturas, etc.).

- Los/las coordinadores/as de curso deben instar a la realización de, al menos, las siguientes reuniones de coordinación:
- Una reunión de planificación del curso académico, realizada en los meses anteriores a su inicio, y en la que estarán presentes todos/as los/las coordinadores/as de aquellas asignaturas pertenecientes a cada curso. En ella se planificará la carga de trabajo de cada curso, con especial atención a la modalidad semipresencial, pues en este encuentro se velará por la no coincidencia en las entregas de las actividades previstas.



- Una o varias reuniones a lo largo del curso académico, en las que participarán las personas responsables de la coordinación de los cursos de la titulación y el/la coordinador/a académico/a del título, de entre las que destacarán aquellas previas a la elaboración de los correspondientes informes de seguimiento de la titulación.

3. Coordinador/a de grado: El/la coordinador/a de grado favorecerá la comunicación y coordinación entre los diferentes cursos. Una de sus funciones principales consiste en detectar e informar sobre lagunas o solapamientos en contenidos entre asignaturas, para lo cual tendrá en cuenta los informes elaborados por los/las coordinadores/as de curso. Por otra parte, y como responsable último de la elaboración de los informes de seguimiento de la titulación, el/la coordinador/a de grado será el/la encargado/a de detectar aquellos aspectos en los que se puedan establecer mejoras, sirviéndose para ello de la valoración realizada tanto en las reuniones con los/las coordinadores/a de curso como a partir de las reuniones de la comisión académica del título. Promoverá, además, la actualización pedagógica de contenidos y procedimientos y revisará programas y guías docentes, elevando a la comisión académica los resultados de su análisis.

Su responsabilidad será especialmente relevante en la implementación de la modalidad semipresencial del grado, por lo que, si las circunstancias así lo aconsejan, se podrá desdoblarse la figura del/ de la coordinador/a de grado, estableciendo un/una responsable de la coordinación del título presencial y otro/a responsable de la coordinación del título semipresencial.

4. Comisión del título: La comisión del título es el órgano colegiado de gestión del título y se ocupará de aquellas cuestiones que se relacionan con el funcionamiento normal del programa de estudios que establece la memoria, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno¹¹ y/o Sistema de Garantía de Calidad del centro. Aprobada la implantación del título de grado, la junta del centro aprobará la composición de la comisión del título, que estará constituida por: el/la responsable del centro o persona en la que delegue, un/una coordinador/a que será PDI del título, un/una secretario/a, el/la responsable de calidad, un mínimo de 4 y un máximo de 12 miembros (incluida la persona que coordine) que serán PDI del centro, un mínimo de un/una estudiante del título, el/la responsable de la unidad de gestión de centro y departamentos.

Entre sus funciones están: analizar la información proporcionada por el/la coordinador/a del título y el/la responsable de calidad del centro para llevar a cabo el seguimiento del título; supervisar la elaboración de los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación para la impartición del título, los cuales deberán ser aprobados, en primera instancia, por la comisión; realizar las propuestas de mejora derivadas del seguimiento y, cuando sea necesario, hacer propuestas de modificación o suspensión del título, si así se deriva de su seguimiento periódico.

5. Otras figuras que colaboran en los procesos de coordinación.

5.1. Coordinador/a de prácticas

Será PDI con docencia en la titulación y tendrá encomendada toda la labor de gestión derivada de la adjudicación de las prácticas externas, más allá de la específicamente administrativa. Su perfil ha de ser evidentemente proactivo, pues debe negociar la

¹¹ <https://www.usc.gal/gl/centros/humanidades/normativa/propia.html>



expansión de las posibilidades de prácticas del alumnado, así como detectar cualquier disfunción que se produzca en la realización de estas, con la finalidad de informar de ella tanto al/a la coordinador/a de la titulación como a la comisión académica.

5.2. Coordinador/a de Trabajos Fin de Grado

Será PDI con docencia en la titulación y tendrá encomendada toda la labor de gestión derivada de la realización de los Trabajos Fin de Grado del alumnado. Será la persona encargada de resolver las dudas y dificultades que surjan durante el proceso de elaboración y defensa de los mencionados trabajos, y a tal fin programará al menos una sesión de presentación de los principales aspectos del modelo de defensa y evaluación de estos, a la que se convocará a todos/as aquellos/as alumnos/as de grado que estén en condiciones de defender el trabajo.

5.3. Coordinador/a técnico/a (modalidad semipresencial)

El objetivo de esta figura, que está destinada a ser ocupada por una persona que forme parte del colectivo PAS, es la actualización y mantenimiento del aula virtual de coordinación del título, que se constituye como un canal privilegiado en las relaciones entre el alumnado y profesorado y administradores/as de la titulación. Esta aula de coordinación contendrá entre otros, los siguientes espacios:

-Un espacio dedicado a la actualización, para el alumnado, de todos los procedimientos administrativos que sean pertinentes (convocatorias, concursos, prácticas externas, etc.).

-Un espacio dedicado a avisos y novedades relacionados con la titulación o con su profesorado (tales como: conferencias, actividades virtuales, etc.).

-Un espacio destinado a la presentación de quejas y sugerencias por parte del alumnado de la titulación. Este espacio resulta de evidente importancia para la detección rápida de aquellos problemas que se puedan producir en la implementación del grado, específicos de un momento concreto o afectando a únicamente algún curso, asignatura o grupo de asignaturas. Ante la presentación de una queja o sugerencia, el/la coordinador/a técnico/a informará al/a la coordinador/a del grado, para que estas puedan ser atendidas y solucionadas con la debida agilidad.

Eventualmente y de acuerdo con acciones que tengan que ver con informes de seguimiento o planes de mejora, el/la coordinador/a técnico/a de la titulación se podrá ocupar de la difusión del título a través de las redes sociales y, de existir esta, de la actualización de la página web.

5.4. Comité consultivo de la Facultad de Humanidades

La Facultad de Humanidades cuenta con un comité consultivo, establecido en el SGC del centro, para tener en cuenta la información de los egresados, empresas y, en general, una representación de los grupos de interés. La composición del comité consultivo se refleja en la documentación de calidad de la Facultad de Humanidades¹².

¹² <https://www.usc.gal/gl/centros/humanidades/Calidade.html>



3. Cuadro-resumen del plan de estudios (asignaturas, carácter, créditos, curso, semestre)

A continuación, se describen con detalle las diferentes asignaturas de que consta la propuesta del Grado en Gestión Cultural, con indicación expresa de los ECTS, su distribución temporal y el carácter de las asignaturas. A través de estas asignaturas se posibilitará la adquisición de las competencias que el alumnado adquirirá al cursar este grado.

	Créditos	Cursos	Semestres
Formación básica	60	1º	1º y 2º
Formación obligatoria	132	3º y 4º	1º y 2º
Prácticas externas	6	4º	1º
Trabajo fin de grado	6	4º	2º
Optativas	72	3º y 4º	1º y 2º
Total de créditos ofertados	276		

Distribución temporal de asignaturas

PRIMER CURSO					
1º semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Antropología cultural	6	Básico	Sociología de la cultura	6	Básico
Patrimonio arqueológico	6	Básico	Población, territorio y paisaje	6	Básico
Lenguaje y cultura	6	Básico	Los orígenes de Europa	6	Básico
Economía de la cultura	6	Básico	Tic aplicadas a los procesos de comunicación cultural	6	Básico
Inglés para usos profesionales I	6	Básico	Español/gallego para la gestión cultural	6	Básico
TOTAL	30		TOTAL	30	
SEGUNDO CURSO					
1º semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Crítica de la Cultura	6	Obligatorio	Industrias culturales y creativas	6	Obligatorio
Mundo moderno	6	Obligatorio	Planificación estratégica y marketing de proyectos culturales	6	Obligatorio
Patrimonio literario hispánico/gallego	6	Obligatorio	Lenguas internacionales para la gestión Cultural (francés/portugués)	6	Obligatorio
Inglés para usos profesionales II	6	Obligatorio	Marco legal para la gestión cultural	6	Obligatorio
Digitalización de archivos y bibliotecas	6	Obligatorio	Patrimonio artístico	6	Obligatorio
TOTAL	30		TOTAL	30	
TERCER CURSO					
1º semestre	ECTS	Carácter	2º semestre	ECTS	Carácter
Tecnologías digitales para la gestión cultural	6	Obligatorio	Análisis del espectáculo	6	Obligatorio



Mundo contemporáneo	6	Obligatorio	Comunicación intercultural y mediación interlingüística	6	Obligatorio
Patrimonio e identidad cultural	6	Obligatorio	Políticas culturales	6	Obligatorio
Optativa	6	Optativo	Optativa	6	Optativo
Optativa	6	Optativo	Optativa	6	Optativo
TOTAL	30		TOTAL	30	

CUARTO CURSO

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Turismo Cultural y desarrollo sostenible	6	Obligatorio	Historia de las mujeres y del género	6	Obligatorio
Estudios culturales	6	Obligatorio	Ética profesional y cívica	6	Obligatorio
Cibercultura, redes sociales y audiencias activas	6	Obligatorio	Museos, CC. II. y exposiciones	6	Obligatorio
Prácticas externas	6	Obligatorio	Trabajo Fin de Grado	6	Obligatorio
Optativa	6	Optativo	Optativa	6	Optativo
TOTAL	30		TOTAL	30	

OPTATIVAS DE TERCER CURSO

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Gestión de la diversidad lingüística	6	Optativo	Patrimonio inmaterial: cuentos y leyendas	6	Optativo
Artes escénicas hispánicas	6	Optativo	Medios audiovisuales	6	Optativo
Cartografía e información Geoespacial	6	Optativo	Análisis de datos para la gestión cultural	6	Optativo
Galicia: sociedad y cultura	6	Optativo	Dinamización cultural de archivos y bibliotecas	6	Optativo

OPTATIVAS DE CUARTO CURSO

1 ^{er} semestre	ECTS	Carácter	2 ^o semestre	ECTS	Carácter
Camino de Santiago: historia y cultura	6	Optativo	Paisajes culturales	6	Optativo
Gestión de Conjuntos históricos	6	Optativo	Producción de textos para la gestión cultural en español/gallego	6	Optativo

4. Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas

El plan de estudios del Grado en Gestión Cultural contempla la realización de prácticas externas en el primer semestre del último curso con una extensión de 6 ECTS. El objetivo fundamental es ofrecer al estudiante la oportunidad de efectuar una inmersión en el mundo



profesional y, asimismo, aplicar de manera integrada y consolidar el conjunto de competencias y aprendizajes que ha trabajado a lo largo del itinerario formativo.

4.1. Normativa legal aplicable a la realización de las prácticas externas en el Grado en Gestión Cultural de la USC, con la indicación de aquellos elementos que sean de especial relevancia:

El diseño de las prácticas del grado tendrá en cuenta la siguiente normativa:

1.-Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Se tendrá en cuenta especialmente el artículo 2, apartado 1:

1. Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Igualmente se prestará especial atención a lo contenido en el artículo 6:

Artículo 6. El proyecto formativo.

1. El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.
2. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

2.-Reglamento de Prácticas académicas externas de la Universidad de Santiago de Compostela [<http://hdl.handle.net/10347/13514>]. En este documento será de especial interés el artículo 7, en sus apartados 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4, que se reproducen a continuación:

Artigo 7. XESTIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES

1. Cada centro establecerá un coordinador ou coordinadora de prácticas, que poderá ser único ou por titulación, dependendo da complexidade das súas funcións, nomeado polo decano/a ou director/a do centro. A súa misión será a de incentivar a participación de empresas, entidades e estudantes no programa de prácticas, coordinar todo o proceso, participar na designación e asignación de titores/as e coordinar o seguimento e avaliación das prácticas. Os centros, sempre que así o consideren, poderán contar cunha comisión de xestión de prácticas académicas externas para asistir ao coordinador no desenvolvemento das súas funcións.
2. Cada centro establecerá un sistema de adxudicación conforme a procedementos e criterios que garantan os principios de igualdade, mérito, capacidade e publicidade.
3. A cada estudante seralle asignado un titor académico que será un docente da titulación designado polo centro para cada práctica ofertada e coa misión de facer un seguimento



máis directo da mesma, dar resposta ás expectativas formativas establecidas, asegurar o seu correcto desenvolvemento e avalialo de acordo co proxecto formativo e o programa ou guía docente da materia. O titor académico tamén será o responsable de avaliar ao estudiantado de prácticas externas curriculares conforme os criterios de avaliación que se fixen e segundo o procedemento de avaliación establecido pola USC.

4. Cada estudante contará tamén cun titor externo na entidade colaboradora onde realice as prácticas. Será o responsable de aplicar o plan de formación previsto e elaborar os informes de valoración que lle sexan solicitados sobre o traballo desenvolvido polo estudante.

4.2. Prácticas externas presenciales, semipresenciales y online en la modalidad presencial y en la modalidad semipresencial del Grado en Gestión Cultural.

Las prácticas externas realizadas por el alumnado del Grado en Gestión Cultural podrán ser presenciales, semipresenciales u online. Se definen como presenciales aquellas prácticas en las que el 100% de las horas de traballo del alumno o alumna se realicen en el centro en el que está radicada físicamente la empresa o institución en la que este se forme. Serán semipresenciales aquellas prácticas en las que exista un período inicial presencial que no exceda el 40% de las horas totales de realización de las prácticas, y en las que el resto pueda ser realizado a distancia por el alumno o alumna. Serán online aquellas para las que se prevea que pueden ser realizadas de manera totalmente telemática por la persona en formación.

Los convenios de prácticas firmados para el Grado en Gestión Cultural contendrán una cláusula o cláusulas en las que se defina su naturaleza preferente (presencial, semipresencial u online), así como se describa la posibilidad de que la práctica se desarrolle en cualquiera de las otras modalidades. Esta información estará disponible para el/la alumno/a al inicio del proceso de adjudicación de las prácticas.

Las personas que cursen el Grado en Gestión Cultural en modalidad presencial realizarán las prácticas en modalidad presencial, salvo casos excepcionales debidamente valorados por los órganos competentes o circunstancias de emergencia colectiva. El alumnado que curse el Grado en Gestión Cultural en modalidad semipresencial contará con las siguientes posibilidades:

1.-Realizar las prácticas en modalidad presencial, bien amparándose en un convenio de los ya firmados por la Universidad para las prácticas del Grado, bien promoviendo de manera autónoma la firma de un convenio con una institución o empresa, de acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento de Prácticas Externas de la USC, que se reproduce a continuación:

Así mesmo, os estudantes poderán propiciar a celebración de novos convenios de cooperación educativa cunha determinada entidade a través dos centros da universidade ou de entidades xestoras. Neste suposto, o estudante que propiciou o convenio terá dereito preferente e por unha soa vez a desenvolver as prácticas na entidade asinante.

2.-Realizar las prácticas en modalidad semipresencial u online, bien amparándose en un convenio de los ya firmados por la Universidad para las prácticas del Grado y que contenga expresamente la mención a estas modalidades como preferentes o como posibles (en este segundo caso, se consultará previamente a la empresa o institución), bien promoviendo de



manera autónoma la firma de un convenio con una institución o empresa, de acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento de Prácticas Externas de la USC, anteriormente reproducido

4.2. Procedimientos de planificación, control y seguimiento de las prácticas externas

4.2.1. Procedimientos destinados a asegurar un número suficiente de plazas de prácticas para el alumnado

Dado que la materia *Prácticas Externas* se sitúa en el cuarto año de la titulación, el proceso de adjudicación de las prácticas se iniciará en el segundo semestre del tercer curso. A lo largo de este período se enviará al alumnado información acerca de: los textos legales que regulan el proceso de prácticas; el tipo de instituciones y empresas con las que se han firmado convenios y la modalidad de prácticas establecida, como preferente o exclusiva, en estos; la posibilidad, anteriormente aludida y regulada normativamente, de que cada alumno/a promueva un convenio de prácticas con la empresa o institución que le interese, y cualquier otra información que sea de importancia. Asimismo se solicitará del alumnado que realice ya una primera propuesta de selección de lugares de prácticas, que servirá para comprobar si el número de convenios en vigor, y de modalidades elegidas, es suficiente. De no ser así, el/la profesor/a coordinador/a de prácticas se pondrá en comunicación con la entidad que dentro de la USC se encargue de promover los convenios de prácticas, para asegurar que estos cubren la posible demanda generada desde el Grado en Gestión Cultural en ambas modalidades.

Tal y como se indica en los documentos marco anteriormente aludidos y reproducidos, en la adjudicación de las prácticas se garantizarán los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

Se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

Durante la realización de las prácticas, el/la estudiante dispone de un seguimiento docente personalizado mediante un profesional que actúa como tutor/a de centro de prácticas y un miembro del profesorado que ejerce como tutor/a académico/a, quienes garantizan que las prácticas se llevan a cabo respetando el proyecto formativo acordado, siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

4.2.2. Procedimientos de control y seguimiento de las prácticas

4.2.2.1. Procedimientos de control previos a la firma de los convenios de prácticas con empresas e instituciones

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Prácticas Externas de la USC y conseguir, por tanto, la plena consecución de un catálogo de convenios con entidades que se ajuste a los objetivos formativos del grado, cada uno de los convenios firmados deberá ser objeto de autorización tanto por la comisión académica del Grado en Gestión Cultural como por el Comité Consultivo de la Facultad de Humanidades; este está conformado por profesionales en activo que garantizarán la pertinencia en términos formativos de la estancia del/la alumno/a en el espacio de prácticas requerido.

4.2.2. Procedimientos de control desde la adjudicación del espacio de prácticas al/a la alumno/a y a lo largo de su estancia en la empresa o institución



Como se ha señalado anteriormente, cada alumno/a tendrá adjudicado un/a tutor/a académico/a, docente del Grado en Gestión Cultural, y un/una tutor/a profesional, radicado en el espacio de prácticas. Se programan, como mínimo, los siguientes encuentros entre el/la tutor/a académico y el/la alumno/a, de cuya realización se deberá dejar constancia bien a través de un documento firmado por ambos/as, bien a través de la huella dejada electrónicamente por una reunión a través del *software* de reuniones del que disponga la universidad, en cada caso:

-Una reunión inicial, para discutir y fijar el programa formativo a realizar en la empresa o institución.

-Una reunión cuando se haya consumido aproximadamente la mitad de las horas de prácticas estipuladas, con el fin de conocer el progreso en la consecución de objetivos formativos.

-Una reunión final, en la que se valorará la consecución o no de objetivos. De esta reunión el/la tutor/a académico/a derivará un informe al coordinador/a de la titulación, en el que se señalarán las posibles mejoras a realizar en el convenio de prácticas con la empresa o institución. Se podrá desaconsejar su renovación.

En cuanto a la tutorización llevada a cabo por el/la profesional designado por la entidad (tutor/a profesional), el alumno dejará constancia de ella en el informe final de prácticas que entregará a su tutor/a académico, y que se archivará en formato electrónico. Este informe podrá servir, asimismo, como elemento para la valoración del convenio por parte del coordinador de prácticas de la Facultad, que trasladará su contenido a la comisión académica del título y al coordinador de titulación.

Al finalizar las prácticas:

1. El/la estudiante entregará al tutor una Memoria final.
2. El /La tutor/a de empresa remitirá un Informe Final de evaluación del estudiante al tutor/a académico/a.

Además, las prácticas externas serán coordinadas por el coordinador o la coordinadora de prácticas del título que será el responsable de la programación, coordinación y supervisión de la asignatura y los centros de prácticas, atendiendo a las directrices de la Comisión de Título.

Cuando los/las estudiantes concluyan los estudios, se les hará una encuesta, en la que se incluirá, entre otros aspectos, la valoración de las prácticas externas.

Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o asignaturas, normas de permanencia, etc.

La planificación académica del plan de estudios establece 60 créditos por curso para estudiantes a tiempo completo; no obstante, de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad, los estudiantes se podrán matricular, después del primer año, de un máximo de 75 créditos por año, lo cual estará, en todo caso, condicionado por la compatibilidad horaria de las asignaturas matriculadas. No existe un mínimo de créditos de los que se deban matricular, con la excepción de lo establecido para 1^{er} curso por primera vez, en que se tienen



que matricular de 60 créditos (30 en caso de estudiantes a tiempo parcial). En el caso de estudiantes de programas de intercambio (propios y de acogida) se estará, en cuanto a límites y condiciones particulares de matriculación, a lo establecido en la normativa específica que regula estos programas¹³.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Planificación y gestión

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 26 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 28 de noviembre de 2012.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Estudiantes e Internacionalización y del Servicio de Relaciones Exteriores de la Universidad (SRE), en coordinación con la Facultad a través de la “Unidad de gestión de centro y departamento” (UGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio, que asumirá las funciones de Responsable Académico de Movilidad (RAM).

La Facultad, además de los/las responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La selección de candidatos/as, en las convocatorias de intercambio académico en que la asignación de destinos sea realizada por el Centro, se desarrollará de acuerdo con la normativa. Así, será presidida por el responsable académico de movilidad del Centro e integrado por los coordinadores académicos y por el/la responsable de la Unidad de gestión de centro y departamento, que actuará como secretario/a.

La movilidad de los estudiantes (tanto de estudiantes de acogida como hacia otras universidades) se ajustará a la docencia de modalidad presencial.

Información y atención a los y las estudiantes:

La Universidad, a través del Servicio de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web, que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

También desde la Facultad de Humanidades se llevarán a cabo acciones de información para motivar a los/las estudiantes para que participen en dichos programas, enfatizando en la importancia que tiene para su futura inserción laboral.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los/las estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes Extranjeros (PAE) del Vicerrectorado de Estudiantes e Internacionalización, a través del cual voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

¹³ <https://www.usc.es/es/perfis/internacional/normativa.html>



En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:

La USC cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos.
- Programa de becas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central.

